



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



ORDENANZA NRO. 823/011-2015

Y VISTOS:

El Modelo de Convenio Único de Colaboración y Transferencia para ser suscripto por la Subsecretaría de Obras Públicas de desarrollo Urbano y Vivienda, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios con la Municipalidad de Mattaldi, con el objeto de otorgar asistencia financiera no reintegrable a la Municipalidad para la realización de la Obra de Construcción de cinco (05) viviendas por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), según programa “Plan más cerca”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario la construcción de viviendas en nuestra localidad, y que habiendo el Ministerio de Planificación Federal otorgado asistencia financiera no reintegrable a esta Municipalidad, para la construcción de cinco (05) viviendas, que dicha obra deberá efectivizarse en un plazo máximo de seis (06) meses y los desembolsos se efectivizaran según lo dispuesto por la Secretaría de Obras Públicas y el saldo contra entrega de certificado de obra, obligándose la Municipalidad a la contratación, administración y ejecución de obra para lo cual la Municipalidad deberá contratar a una empresa que se enmarque dentro del Programa, ya que se trata de viviendas sociales con asistencia financiera de la Nación no reintegrable, se deberán designar los lotes de terreno donde se construirán las viviendas los que deben ser de propiedad de la Municipalidad, debiendo valuarse los mismos y otorgar un plan de financiación para que los beneficiarios abonen los terrenos al Municipio, en virtud de ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MATTALDI
SANCIONA CON FUERZA

ORDENANZA:

Artículo 1º

DISPONESE para la construcción de las 05 viviendas del Programa “Plan más Cerca” los siguientes inmuebles: a) el inmueble adquirido en remate publico por esta Municipalidad que se designa como Mazna 32, Lote uno, dos, tres y cuatro, Superficie: un mil treinta metros cuadrados (1.030m²), setecientos treinta y siete metros (737m²) ochocientos cincuenta y seis metros, ochenta centímetros cuadrados (856,80m²), setecientos treinta y siete metros, diez centímetros cuadrados (737,10m²), Matricula: 1.245.334, 1.247.335, 1.247.336, 1.247.337 respectivamente, cuyas medidas, linderos, superficie y lote



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



serán determinados una vez aprobado el Plano de Mensura y Subdivisión.-

- Artículo 2º **AUTORIZASE** al DEM a suscribir el Convenio único de Colaboración y Transferencia con la Sub Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, por Asistencia Financiera no reintegrable para la construcción de cinco (05) viviendas sociales, en la localidad de Mattaldi, por la suma un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) del programa "Plan más Cerca".-
- Artículo 3º **AUTORIZASE** al DEM a contratar y suscribir el Contrato de Locación de Obra con la Empresa Constructora que se enmarque dentro del Programa de Obra "Plan más Cerca" y sus respectivos anexos y prorrogas si las hubiera.-
- Artículo 4º **AUTORIZASE** al DEM a suscribir los respectivos Contratos de Compraventa de los lotes de terreno con los beneficiarios del "Plan más Cerca" por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) que será abonada de la siguiente manera: en veinte (20) cuotas mensuales y consecutivas del equivalente en pesos a 28,6 bolsas de cemento Portland, valor plaza local, en la Municipalidad de Mattaldi, los que serán adjudicados por sorteo una vez aprobado el plano de mensura y subdivisión.-
- Artículo 5º **AUTORIZASE** al DEM a suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a favor de los Beneficiarios, una vez canceladas la totalidad de la cuotas pactadas, debiendo soportar estos todos los gastos y erogaciones que ella demande.-
- Artículo 6º **AUTORIZASE** al DEM a Incrementar el Presupuesto de Gasto e Ingreso en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), monto que se incrementara al presupuesto general.-
- Artículo 7º **DISPONESE** que para el hipotético caso que llegasen refuerzos de fondos no reintegrables por parte del Gobierno Nacional para la conclusión de la obra de las 5 viviendas del "Plan más Cerca" se incrementara en el presupuesto en la suma pertinente.-
- Artículo 8º **CREASE** la cuenta Egreso Obra: N° 210810 - Viviendas Programa "Plan más Cerca" y la Sub Cuenta Imputable N° 2108102 - Personal y Servicios.-
- Artículo 9º **COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.-



Municipalidad de Mattaldi

C.P. X6272
CALLE TUCUMAN 216
TEL.(03583) 481578 – 481579 – FAX 481580
PROVINCIA DE CÓRDOBA



DADA en Sala de Sesiones “José Ramón Formento” del Honorable Concejo Deliberante, en Reunión llevada a cabo el día 01 de Julio de dos mil quince.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

Promulgada por Dto. Nro., de fecha -

TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATTALDI.-